

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 12/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Pablo Adrián CALABRESE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1984, proveniente de la Facultad Regional Haedo, omitiendo solicitar cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Química y las correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 12/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

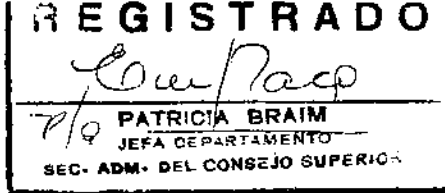
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 12/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Química, ratificando la inscripción en 1984 y la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física IIa, Física IIb, - Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-


///.-

Estadística, Química General e Inorgánica, Cultura II e Inglés I, al alumno Pablo Adrián CALABRESE, legajo nro. 07-42473-5, de la especialidad Química.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 873/90

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
MIB.11
06.


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO